



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1100-2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 31 DIC 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LXIV de Consejo Universitario, de fecha 30 de diciembre y continuada el 31 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que el Estatuto Institucional vigente establece *"La UNTRM se rige por el principio de autonomía universitaria que se ejerce de conformidad con lo establecido a la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, el presente estatuto y sus reglamentos correspondientes"*;

Que mediante Memorándum N° 0181-2024-UNTRM-R, de fecha 27 de diciembre de 2024, el señor Rector, solicita a la Unidad de Recursos Humanos, opinión sobre el cumplimiento de los requisitos mínimos, en el marco de la Ley N° 31419 y su reglamento;

Que en ese sentido, con Informe N° 082-2024-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 30 de diciembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa al señor Rector, sobre la verificación del cumplimiento del perfil de puesto e impedimentos de la docente Mg. SONIA CELEDONIA HUYHUA GUTIÉRREZ, para el cargo de Directora de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios; concluyendo: 1. Que de acuerdo con el marco normativo y en cumplimiento de los requisitos en el Manual de Clasificador de Cargos – MCC, la profesional cumple y no se encuentra impedida o inhabilitada para el ejercicio de sus funciones; 2. En virtud a la autonomía universitaria es procedente encargar/designar como Directora de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios a la docente Mg. SONIA CELEDONIA HUYHUA GUTIÉRREZ, con las atribuciones que amerita el cargo. 3. La encargatura/designación al cargo, no genera gasto adicional a la UNTRM;

Que asimismo, mediante Informe Legal N° 0460-2024-UNTRM-R/OAJ, de fecha 30 de diciembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal e informa al señor Rector, concluyendo que de acuerdo al Informe antes descrito, que refiere que la docente Mg. SONIA CELEDONIA HUYHUA GUTIÉRREZ, cumple con todos los requisitos para asumir el cargo de Directora de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la UNTRM, por lo que corresponde expedir el acto administrativo de encargatura/designación de la profesional propuesta;

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 30 de diciembre y continuada el 31 de diciembre de 2024, acordó designar a la Mg. SONIA CELEDONIA HUYHUA GUTIÉRREZ, como Directora de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y contando con los vistos buenos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos;





Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1100-2024-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a la **Mg. SONIA CELEDONIA HUYHUA GUTIÉRREZ**, como Directora de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General



JLMQ/R.
RAS/SG
Ctmv.

